

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15895 *ORDEN de 20 de junio de 1997 por la que se rectifica la de 30 de abril de 1997, mediante la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Zurbarán», de Colmenar Viejo (Madrid).*

Advertido error en la Orden de 30 de abril de 1997, por la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Zurbarán», sito en la calle Zurbarán, número 7, de Colmenar Viejo (Madrid),

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el siguiente sentido:

Páginas 2 y 3, apartados A), B) y C).

Donde dice: «Titular: "Cultivo de Ciencias y Letras, Sociedad Anónima" (SACILESA); debe decir: «Titular: "Cultivo de Ciencias y Letras, Sociedad Anónima" (CILESA)».

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15896 *ORDEN de 20 de junio de 1997 por la que se rectifica la de 4 de abril de 1997, mediante la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Khalil Gibran», de Fuenlabrada (Madrid).*

Advertida omisión en la Orden de 4 de abril de 1997, por la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Khalil Gibran», sito en la calle Turquía, número 13, de Fuenlabrada (Madrid),

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el siguiente sentido:

Página dos, apartado primero.

Donde dice: «Autorizar, de acuerdo con el artículo 13.d) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la implantación anticipada de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y de primer curso de bachillerato LOGSE en el centro de Educación Secundaria «Khalil Gibran», sito en la calle Turquía, número 13, de Fuenlabrada (Madrid), a partir del curso 1997-1998»; debe decir: «Autorizar, de acuerdo con el artículo 13.d) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la implantación anticipada de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y de primer curso de bachillerato LOGSE en el centro de Educación Secundaria «Khalil Gibran», sito en la calle Turquía, número 13, de Fuenlabrada (Madrid), a partir del curso 1997-1998, dejando de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y tercero de Bachillerato Unificado y Polivalente establecidas en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa».

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15897 *ORDEN de 27 de junio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Bembezar», para el Instituto de Educación Secundaria Comarcal, de Azuaga (Badajoz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Comarcal, de Azuaga (Badajoz), código 06000381, se acordó proponer la denominación de «Bembezar», para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Bembezar» para el Instituto de Educación Secundaria Comarcal, de Azuaga (Badajoz), código 06000381.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15898 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1995-1996, convocados por Orden de 1 de julio de 1996.*

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1995-1996, convocados por Orden de 1 de julio de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19688, apartado de Ingenieros Navales, donde dice:

- «1. García Espinosa, Julio. Universidad Politécnica de Madrid; debe decir:
- «2. García Espinosa, Julio. Universidad Politécnica de Madrid».

15899 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 121/1994, en lo que afecta al Centro de Educación Primaria «Santa Cruz», de Guadalajara.*

En el recurso contencioso-administrativo número 121/1994, interpuesto por la representación procesal de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara, entidad titular del centro docente concertado «Santa Cruz», de Guadalajara, contra la Orden de 13 de abril de 1993, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 31 de julio de 1996, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara, como titular del centro educativo "Santa Cruz", de Guadalajara, anulando la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de noviembre de 1993, así como la Orden de 13 de abril de 1993 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23), en los particulares de la misma por los que se reduce a 12 el número de unidades concertadas con el mencionado centro "Santa Cruz", por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico las indicadas resoluciones, reconociéndose el derecho de la Diócesis demandante a mantener el concierto educativo para 13 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica, más dos de Integración, dejándose sin efecto la obligación establecida en la llamada (4), que figura en la casilla de "Observaciones", de la referida Orden impugnada. Sin expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Resolución de 30 de mayo de 1997 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Director general, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico de los Centros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15900 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, Ricardo Tarno Blanco.

ANEXO

Entidad solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Solidaridad Universitaria Internacional	550.000
Instituto de la Dehesa y Estudios Ambientales	840.000
Inice	660.000
Fundación CUME para el Desarrollo de Culturas y Pueblos	340.000
María Galeano Hergueta	600.000
ASDE Scout de España	722.000
ASDE Scout de España	2.085.000
ASDE Scout de España	400.000
Asociación Escuela de Tiempo Libre «Aire Teruel»	600.000
Asociación Escuela de Tiempo Libre «Aire Teruel»	950.000
Asociación Marbore	728.000
Asociación Marbore	580.000
Carlos Luz Martínez	245.000
Raquel Lucas Recto/Grupo Jóvenes Jiloca	342.000
Raquel Lucas Recto/Grupo Jóvenes Jiloca	450.000
Asociación Juvenil Andanzas	279.000
Asociación Diocesana Scouts Dáragon Barbastro-Monzón	327.000
Asociación Juvenil «El Refugio»	841.000
Cruz Roja Juventud	460.000
ASDE Exploradores del Principado de Asturias. Grupos Scout número 34 «El Lluugarín»	835.000
Asociación Juvenil Tragaluz	441.000
Asociación Sur	891.000
Club Désplai Garrafa	838.000
Asociación Juvenil Amiticia	1.068.000
Activa, Colectivo de Gays y Lesbianas de Baleares	716.000
Agrupamiento Escolta Ángel Ruiz i Pablo	746.000
Asociación Juvenil «Casa de los Muchachos»	352.000
Asociación Juvenil «Casa de los Muchachos»	421.000
Nuevas Generaciones del Partido Popular	355.000
Asociación Juvenil La Cueva	487.000
Asociación Juvenil La Cueva	1.113.000
Escuela de Animación «Quercus»	1.337.000
Asociación Juvenil Scalicas	800.000
Francisco J. Peña Cardo/G. J. Portillo	617.000
Francisco J. Peña Cardo/G. J. Portillo	735.000
Lidia Lozano/Colectivos de Intercambios Laborales	663.000
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos	1.000.000
Sección Juvenil de Adenex	352.000
Aprosuba-4	800.000
Fernando Jiménez Berrocal/Colectivo de Integración Laboral	640.000

Entidad solicitante	Importe ayuda — Pesetas
USO-Rioja Departamento de Juventud	900.000
Asociación Cultural Gruñidos Salvajes	600.000
Roberto Magro/Mundos sin Fronteras	523.000
Asociación para la Promoción de Iniciativas Socioculturales «Jarama»	581.000
Asociación para la Promoción de Iniciativas Socioculturales «Jarama»	355.000
Tiempos Libres Coslada y San Fernando	450.000
Tiempos Libres Coslada y San Fernando	216.000
Cáritas-Madrid Talleres de Formación Sociolaboral	398.000
Asociación Juvenil de Animación AJA	398.000
Club Juvenil Amura	570.000
Club Leganés Club	503.000
Club Juvenil Amura	1.144.000
Club Leganés Club	1.165.000
José Luis de Diego Magro	1.104.000
Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	274.000
Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	350.000
José Luis de Diego Magro	916.000
Cáritas-Madrid Talleres de Formación Sociolaboral	934.000
Exploradores de Madrid Scouts de España Grupo 217 Matherhourn	220.000
Roberto Magro/Mundos sin Fronteras	684.000
Aurelio Zarain/AJI	1.715.000
Asociación Juvenil Universitaria 2	500.000
Asociación Murciana de Estudiantes y Diplomados en Turismo Amedtur	710.000
Asociación «D Saco» Desarrollo y Cooperación	400.000
José Moya-Escuela Taller de Bullas	990.000
Club Juvenil Primavera Ocio y Tiempo Libre	500.000
Montserrat Valcárcel Martínez/G. J. Alcázares	385.000
Asociación Juvenil de Animadores y Monitores Generación-X	1.433.000
Asociación Juvenil de los Garres	857.000
La Calle Activa	370.000
R. A. F. Recursos de Animación y Formación	275.000
Alarca	1.855.000
Asociación Amigos de Dunfermline en Logroño	600.000
Centro Unesco-País Vasco	319.000
Asociación de Educación Ambiental Hagina	585.000
Alberto Iturralde/Jóvenes no Asociados de Astigarraga	587.000
Alberto Iturralde/Jóvenes no Asociados de Astigarraga	665.000
Asociación para la Integración Juvenil San José Artesano	462.000
Asociación para la Integración Juvenil San José Artesano	750.000
Iñaki Díez Fernández	810.000
Alicia Elizalde/Estepa	1.690.000
Fernando Sanz Nicuesa/Grupo Juvenil «El Atayar»	424.000
Grupo de Tiempo Libre Aventura	151.000
Asociación Juvenil Txiki Merced	709.000
Asociación Juvenil Txiki Merced	1.030.000
Casa de Juventud «Prexina»	357.000
Asociación Juvenil Vrenza	569.000
Asociación Cultural Raíña Lupa	494.000
Instituto de Desarrollo Comunitario de Galicia	1.389.000
Asociación Xuvenil Centro Xuvenil Don Bosco	576.000
Asociación Xuvenil Centro Xuvenil Don Bosco	702.000
Asociación Juvenil Trasmonte	446.000
Asociación Mujeres Alba	670.000
Asociación Mujeres Alba	980.000
Francisco Ortega/Colectivo Juvenil por Europa	688.000
ASDE Scouts de Andalucía	550.000
Rosario Sánchez Aula de Teatro de Pinos Puente	595.000
Sergio Prieto Holgado/Grupo Scout Matalascañas número 901	332.000
Francisco Páez/Grupo de Jóvenes del Programa Conector	932.000
Francisco Páez/Grupo de Jóvenes del Programa Conector	1.204.000
Eloy Rodríguez Borrego/Puente Aéreo	900.000
Eloy Rodríguez Borrego/Puente Aéreo	660.000
Jonás Carrasco/Objetivo Europa	765.000
Ignacio Bermúdez Coronel	600.000